



DECRETO ALCALDICIO N° 352.-

REF: DEJA SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE REQUERIR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DISPONER Y AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA QUE EVALÚE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

PUERTO WILLIAMS; agosto 04 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- La Moción de Acuerdo N° 76 del Concejo Municipal, de fecha 03/08/2021;
- El Certificado N° 206, de fecha 04/08/2021 del Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación de dejar sin efecto la aprobación de requerir el acuerdo del Concejo Municipal para disponer y autorizar la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio que se propuso en la Sesión Extraordinaria N° 09 del día lunes 26 de julio del año 2021.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, la proposición hecha por los concejales(as), de **dejar sin efecto la aprobación de requerir el acuerdo del Concejo Municipal para disponer y autorizar la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio que se propuso en la Sesión Extraordinaria N° 09 del día lunes 26 de julio del año 2021**, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 76 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 22 del día martes 03 de agosto del año 2021

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



XII REGUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA / LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Control
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Alcaldía
7. Archivo Oficina de Partes



XII REPATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 206.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 03 de agosto de 2021; aprobó la moción de acuerdo presentada por los concejales(as), la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 76 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **solicitó dejar sin efecto la aprobación para requerir el acuerdo del Concejo Municipal para disponer y autorizar la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio que se propuso en la Sesión Extraordinaria N° 09 del día lunes 26 de julio del año 2021.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 04 días del mes de agosto del año 2021.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente



AGrupación de Comunas Cabo de Hornos
Y Antártica Chilena
Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Municipal
Concejo

MOCION DE ACUERDO N° 76

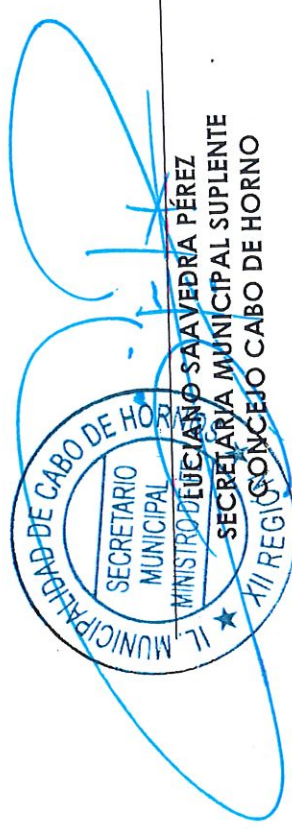
El honorable concejo municipal solicitó dejar sin efecto la aprobación para requerir el acuerdo del Concejo Municipal para disponer y autorizar la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio que se propuso en la Sesión Extraordinaria N° 09 del día lunes 26 de julio del año 2021.

APROBACION PARA DEJAR SIN EFECTO EL REQUERIR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DISPONER Y AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA QUE EVALÚE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Aprobó	No aprobó	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz			X	Me abstengo porque no estuve en la votación.
Don José Luis Paredes Sofo	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			Yo estaba de acuerdo a que se votara de nuevo ya que el concejal Velásquez se manifestó y que lástima que lo halláramos dejado a fuera en el concejo anterior por haber llegado un poco tarde, y si estaba de acuerdo con la auditoría, y también estaba de acuerdo ya que mi colega Carolina Guenel, entiendo que tuvo problemas técnicos y no pudo votar. Por eso acepté la votación de nuevo. Es una lástima que el señor Velásquez se abstenga. Apruebo.
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6		1	

Por 6 votos a favor y 1 voto de abstención se acordó aprobar la proposición hecha por los concejales(as) de la comuna, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 76 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 22 del día martes 03 de agosto del año 2021.





REPÚBLICA DE CHILE
AGrupación de Comunas Cabo de Hornos
y Antártica Chilena
L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOs
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 353.-

REF: SE APROBÓ UNA AUDITORIA EXTERNA QUE EVALÚE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2013 AL AÑO 2020.-

PUERTO WILLIAMS; agosto 04 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- La Moción de Acuerdo N° 77 del Concejo Municipal, de fecha 03/08/2021;
- El Certificado N° 207, de fecha 04/08/2021 del Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación de una AUDITORIA EXTERNA QUE EVALÚE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2013 AL AÑO 2020.-

DECRETO

1° APRUEBASE, la proposición hecha por los concejales(as), de una AUDITORIA EXTERNA QUE EVALÚE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2013 AL AÑO 2020, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 77 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 22 del concejo municipal del día martes 03 de agosto del año 2021

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



XII REGIDOR LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RFA / LSP / POG / lsp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Control
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Alcaldía
7. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

C E R T I F I C A D O N° 207.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 03 de agosto de 2021; aprobó la moción de acuerdo presentada por los concejales(as), la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 77 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **aprobó una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio desde el año 2013 al año 2020.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 04 días del mes de agosto del año 2021.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente

MOCION DE ACUERDO N° 77

El honorable concejo municipal aprobó una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Municipio desde al año 2013 al año 2020.

APROBACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA QUE EVALÚE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DESDE AL AÑO 2013 AL AÑO 2020.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Sofo	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón		X		Yo rechazo, Fundamento mi rechazo porque conforme a la interpretación que tiene esta autoridad en el artículo 81, señala que es el período anterior, solamente el saliente. Solamente por esa razón.
TOTAL	6	1		

Por 6 votos a favor y 1 voto en contra se acordó aprobar la proposición hecha por los concejales(as) de la comuna; lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 77 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 22 del día martes 03 de agosto del año 2021.

